

DE LA SEGUNDA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: EN RELACIÓN CON EL COMBATE Y LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR Y ERRADICAR EL TRABAJO JORNALERO INFANTIL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 28 de julio de 2010, fue turnada para su análisis una proposición con Punto de Acuerdo para combatir y erradicar el trabajo jornalero infantil, suscrita por el Senador Javier Orozco Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 28 de julio de 2010, el Senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista e México, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a combatir y erradicar el trabajo jornalero infantil.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-La erradicación del trabajo infantil ha sido una de las prioridades de la Organización de las Naciones Unidas desde sus inicios, a fin de prevenir y combatir la explotación infantil. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales.

Además, en 1992 la OIT creó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, una iniciativa de cooperación técnica dedicada exclusivamente a prevenir y combatir el trabajo de los niños y niñas.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia o UNICEF fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946 para ayudar a los niños de Europa después de la Segunda Guerra Mundial.

Para 1953, UNICEF se convierte en organismo permanente dentro del sistema de Naciones Unidas, encargado de ayudar a los niños y proteger sus derechos. Su nombre fue reducido a Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations Children's Fund), pero se mantuvo el acrónimo UNICEF por el que es conocido hasta ahora.

Los reportes de la UNICEF indican que alrededor de 346 millones de niños y niñas son sujeto de explotación infantil en el planeta y al menos tres cuartas partes (171 millones) lo hacen en condiciones o situaciones de peligro. Sin embargo, según el reporte "Protección infantil contra el abuso y la violencia: Explotación infantil" del mismo organismo, el 70% de los niños y niñas trabajadores del mundo lo hacen en el sector de la agricultura.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece "el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social".

Los Estados Miembros de la OIT se han fijado como objetivo la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016. El seguimiento que se espera alcanzar con la conferencia mundial realizada el pasado mes de mayo 2010, ofrece a los países la oportunidad de evaluar los progresos realizados, lo que queda por hacer y cómo afrontar los desafíos restantes.

SEGUNDA.-Resulta importante para esta dictaminadora, la inquietud precisada por el inicial en el cuerpo de su propuesta, respecto al trabajo de los niños jornaleros que se ven en la necesidad de trabajar en el campo bajo condiciones deplorables, estima que un 60% de los niños y niñas que trabajan a nivel mundial lo hacen en la agricultura y sólo uno de cada 5 recibe salario, la gran mayoría trabaja para su familia sin recibir remuneración y que en México una tercera parte de los 3.6 millones de infantes trabajadores lo hacen en el campo.

Menciona que en las comunidades tradicionales, los niños y niñas jornaleros trabajan jornadas de 8 a 12 horas que, en ocasiones se extiende toda la semana, los infantes se integran a la actividad productiva para percibir un sueldo que permita aumentar el ingreso familiar; pero eso es ajeno al trabajo infantil contemporáneo que participa en la producción a cambio de un salario, subordinado a las necesidades de las empresas que lo emplean.

Ante esa situación, el organismo de derechos humanos Human Rights Watch alertó sobre el maltrato que sufren los niños jornaleros en la Unión Americana. En el estudio "En tierras peligrosas: El trabajo agrícola infantil en Estados Unidos", publicado el pasado 5 de mayo documentó los riesgos que atentan contra su seguridad, salud y educación en las granjas comerciales.

"La agricultura es uno de los sectores de empleo infantil más peligrosos, según el Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional de los centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos. Los niños se arriesgan a sufrir intoxicaciones por pesticidas, accidentes graves e insolaciones" estableció el informe.

Por ejemplo, el riesgo que tienen de sufrir un accidente laboral letal es cuatro veces superior al promedio de todos los demás jóvenes trabajadores. Además, por la jornada laboral, registran una tasa de abandono escolar cuatro veces mayor que el promedio nacional.

TERCERA.- Al actualizar las cifras de la ocupación infantil, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó el 13 de julio del presente año que en el país laboran aproximadamente tres millones de niños, entre cinco y 17 años de edad.

De acuerdo a los resultados del Modulo de trabajo infantil 2009, la tasa de ocupación infantil bajó de 12,5 por ciento en 2007 a 10,7 durante el año anterior.

Alrededor de la mitad de los infantes labora en comercios y servicios, 29,6 por ciento en las actividades agropecuarias y 18 por ciento en la industria; pero aproximadamente 47 de cada 100 lo hace sin recibir pago alguno y los remunerados reciben bajos ingresos, confirmó INEGI.

No obstante, el citado Instituto estimó que en general los indicadores "muestran importantes avances en la lucha contra el trabajo infantil en el período analizado, pues cada vez menos niños y niñas participan en las actividades económicas".

CUARTA.- Es puntual destacar que esta Comisión Dictaminadora coincide en hacer garante el derecho a la educación contemplado en el Artículo 3o.de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que cita: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesario para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

QUINTA.- Para los integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación es cardinal reiterar su rechazo al trabajo infantil, por ello en ocasiones anteriores ha realizado diversos exhortos en relación al mismo tema.

Además considera prioritario la unión de esfuerzos interinstitucionales para combatir el trabajo infantil, en lostres niveles de Gobiernos, organizaciones y sociedad en general porque es a través de la corresponsabilidad que se erradicara este mal.

Por las disposiciones antes mencionadas esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

UNICO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos Federal, estatales y municipales a que unan esfuerzos para combatir y erradicar las peores formas de trabajo infantil.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN



04 AGO 2010

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DICTAMEN RELATIVO AL
TRABAJO INFANTIL.**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL
PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE LA SIGUIENTE
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:**

“ÚNICO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los gobiernos federal, estatales, municipales y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que unan esfuerzos para combatir y erradicar las peores formas de trabajo infantil”.

Dado en el salón de sesiones a los cuatro días del mes de agosto de dos mil diez.

DIP. PABLO ESCUDERO MORALES